

## Aplauden industrias reforma en telecomunicaciones

# Pide cine y música defensa de autores

► Advierten expertos que aumentará el riesgo de piratería por velocidad de red

**Sergio Meana**

Para la industria de la música y la cinematografía la reforma en telecomunicaciones es una buena noticia para tener una mayor penetración, sin embargo, piden que haya mayor regulación y protección de los derechos de autor.

**Gilda González**, directora de la Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas (Amprofon), indicó que están en favor de clasificar el acceso a la banda ancha como un derecho universal.

No obstante, indicó que si el número de internautas va a aumentar, al igual que las velocidades de descarga, las autoridades deben poner más atención a la legislación existente.

“Estamos obviamente en favor de que haya derecho al acceso, de que haya una banda ancha, porque ya nuestros contenidos, tanto música como películas ya va a ser fuertemente catálogo en internet y ya va a ser el medio idóneo de compra”, aseveró González.

Actualmente, hay 44 millo-

nes de internautas, según la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), pero se espera que este número se triplique y cubra casi la totalidad de la población.

“Hoy existe una competencia desleal en la red, ¿qué va a pasar cuando seamos 120 millones ingresando?, lo único que quere-

mos es que se balancee”, anunció González.

En cuanto a los medios para vender contenido multimedia de manera legal, hoy existen 26 plataformas, pero compiten contra 2 mil 500 que distribuyen contenido pirata.

“Contra gratuidad no podemos competir y nos preocupa a veces un poquito que cuando se habla de gratuidad se habla de derecho gratuito”, observó González.

Miguel Ángel Merino Castagneto, experto en derechos de autor del despacho Medina y Merino, apuntó que se le deben dar mayores facultades a los organismos encargados de proteger los derechos de autor.

“Para poder combatir esta violación a los derechos de autor a través de internet se deben dar mayores herramientas al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y al Indautor (Instituto Nacional del Derecho de Autor),

“Creo que el problema que tenemos, es encontrar el servidor en donde se están almacenando, por ejemplo, las obras musicales o las películas, porque además una vez que lo encontramos lo pueden mover de una forma fácil”, explicó Merino.

La violación de dichos derechos se castiga con multas de 5 mil hasta 40 mil días de salario mínimo, de 300 mil pesos 2.5 millones de pesos, aproximadamente; el pago de daños, nunca por menos del 40 por ciento del precio de venta del producto original, y penas corporales de 6 meses a 10 años de cárcel.

## ¡Bajan!

**Las descargas ilegales se siguen incrementando, según datos de Ipsos Media para la Coalición por el Acceso legal a la Cultura.**

(Contenidos protegidos, cifras en millones)

	2010	2011
Canções	5,788	6,068
Videos Musicales	648	710
Películas	96	96
Serles de TV	28	28
eBooks	88	86
Imágenes	1,702	1,812



Fecha 10.04.2013	Sección Negocios	Página 2
---------------------	---------------------	-------------

## Tres derechos

**El autor, tiene diversos derechos patrimoniales sobre sus obras, entre los cuales se encuentran:**

**A) Reproducción.** Por el cual, se puede autorizar o prohibir la reproducción, publicación o fijación material de su obra en copias por cualquier medio, el cual se incluye los medios electrónicos.

**B) Comunicación Pública.** Que es el acto por el cual la obra se pone al alcance general por cualquier medio o procedimiento de difusión,

teniendo el autor el derecho de autorizar o prohibir que la obra se exhiba por cualquier medio.

**C) Distribución.** No es otra cosa que la puesta a disposición del público del original o la copia de la obra mediante la venta, el arrendamiento o cualquier otra forma. El titular del derecho patrimonial de una obra, puede autorizar o prohibirla.